

Resolución Ejecutiva Regional

N° 190-2021-GOB

Huacho, 11 de Mayo de 2021

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): “ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EE SS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, con CUI N° 2438407, acompañado del Informe Técnico N° 003-2021-LGAP, recibido el 19 de abril de 2021; el Memorando N° 0649-2021-GRL-GRDS, recibido el 22 de abril de 2021; el Informe N° 0502-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 26 de abril de 2021; el Informe N° 070-2021-GRL-GGR, recibido el 04 de mayo de 2021; la Hoja de Envío S/N, Doc. N° 2857501, Exp. N° 1827158, recibido el 07 de mayo de 2021; el Memorando N° 626-2021-GRL/SG, de fecha 11 de mayo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala “*los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 038-2018-GRL/GRDS, de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS “DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DIRECTA E INDIRECTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES PARA LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”, el cual señala como objeto: “*Establecer los procedimientos y disposiciones aplicables para la elaboración, aprobación del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física y financiera directa o indirecta de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Unidades Ejecutoras de Salud y Educación, de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y rehabilitación (IOARR) en el ámbito del Gobierno Regional de Lima*”;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 040-2019-GRL-GRDS, de fecha 26 de julio de 2019, se aprueba el Documento Equivalente de la Inversión por Reposición denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438407, por un monto ascendente a S/ 28,800.00 (Veintiocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2018-PRES, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2021-LGAP, de fecha 19 de abril de 2021, el Responsable de Liquidación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa a la Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el Informe de Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438407, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- La IOARR: **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**; con CUI N° 2438407, ha cumplido con la Adquisición del bien planteado en el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas), que aparece en cuadro adjunto al informe en mención.
- La IOARR: **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438407, ya cuenta con Informe de Liquidación Técnico - Financiera, el cual se ha desarrollado siguiendo la estructura planteada en la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS.
- Se recomienda derivar dicho informe a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a efectos de elaborar el acto resolutive, que apruebe la Liquidación de la IOARR.

Que, mediante Memorando N° 0649-2021-GRL-GRDS, recibido el 22 de abril de 2021, la Gerente Regional de Desarrollo Social, informa y presenta a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico - Financiero de la Liquidación de la IOARR: **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438407, para que proceda a elaborar el acto resolutive que aprueba la liquidación de la IOARR;

Que, mediante Informe N° 0502-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 26 de abril de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General Regional, el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que aprueba la Liquidación de la IOARR: **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con CUI N° 2438407.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Lima, 24 de Mayo de 2021
Que se encuentra en el archivo respectivo.

24 MAYO 2021

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alternativa
R.E.R. N° 242-2019-PRES

ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, con CUI N° 2438407.

Que, Mediante Informe N° 070-2021-GRL/GGR, recibido el 24 de mayo de 2021, la Gerencia General Regional, remite, al Gobernador Regional, la propuesta de emisión de Resolución Ejecutiva, a fin de que sean evaluados.

Que mediante Hoja de Envío S/N, con Doc. N° 2857501, Exp. N° 1827158-GOB, recibido el 07 de mayo de 2021, el Gobernador Regional de Lima, remite el expediente administrativo a la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, para conocimiento y de ser el caso tomar las acciones correspondientes.

Que, mediante Memorando 626-2021-GRL/SG, de fecha 11 de mayo de 2021, la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para su visto y tramite correspondiente.

Que; con la propuesta, conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el visto de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso a) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): “**ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL (LA) EESS SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, con CUI N° 2438407, con un monto presupuestado de S/ 28,800.00 (Veintiocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), con un monto ejecutado de S/ 27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos y 00/100 Soles) y cuenta con un saldo de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Informe de Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversiones (IOARR) mencionado, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, registre la inversión de la ejecución del proyecto mencionado en el artículo primero, en las cuentas correspondientes;





ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes y encargar a la Oficina de Secretaría General su difusión. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

